

m

211

México, 3 de agosto, 1931

Señor don Luis Montes de Oca,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
P r e s e n t e .

Muy estimado y fino amigo:

Me permito recomendarle de una manera muy atenta, al señor don Adolfo Chávez, que ha venido prestando sus servicios en esa Secretaría del digno cargo de usted, como Inspector del Timbre; y quien seguramente se verá afectado con motivo de la supresión del Departamento de Inspección; por lo que mucho le estimaré se sirva, si no tiene inconveniente, conferirle alguna otra comisión que corresponda al sueldo que ha venido percibiendo con su nombramiento anterior.

El señor Chávez es persona seria y cumplida, y tengo la seguridad de que sabrá apreciar la ayuda que usted se sirva impartirle.

De Ud. afmo. amigo y S. S.,

PEC-sg-jrv.

México, 5 de agosto, 1931

C. Luis Montes de Oca,
Secretario Hacienda,
Ciudad.

Permítome transcribirle mensaje que he recibido de señor Bartolomé García Correa, Gobernador Estado Yucatán fechado ayer comillas. Por ser de vital importancia estado permítome rogarle nuevamente interponga valiosa influencia fin Secretaría Hacienda dicte conducente ejecución medidas propuse memorandum presenté y fué aceptado en principio, especialmente espera ferrocarriles por adeudo Banco México. Dilación resolución acarrearía perjuicios vida económica estado. Salúdolo afectuosamente comillas. Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

15 Nogales Son 14 el 15 Agt 1931 139.9 24 Depositado 23-50 I
 Gral P E Calles.
 Mexico DF Recibido

Beneficencia privada que presido en mil novecientos veinti-
 cuatro como ud, recordará hizo gestiones donacion casino cardenas este
 lugar para establecer un hospital. Gral Obregon intercedió cerca de-
 la huerta y se acordó de conformidad. Fundamos en mil novecientos ---
 veintitres hospital del socorro que funciona hasta la fecha. En mil --
 novecientos veintidos se nos dijo que no podia hacerse donación pero-
 que pagaramos renta firmandose contrato, los fondos no nos alcanzan --
 para pagar renta pues nuestras entradas son para atencione enfermos.
 Oficina federal hacienda hoy embargó mobiliario hospital y pusonos

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M-3

SELO DE LA
OFICINA

214

2/a H del Num 15 de Nogales Son)

Depositado _____

Recibido Oh43 uc

Plaso veinticuatro horas que termina mañana once horas. Tenemos cerca -
cuarenta enfermos que no podemos poner calle. Respetuosamente suplicole
interceder secretaria hacienda reconsiderere disposición federal hacienda
este lugar porque esta actitud perjudica enfermos menesterosos y lesio-
na intereses benéficencia que tiene invertidos como setenta mil pesos
en hospital, esfuerzo privado grupo ciudadanos. Agradecerele contestacion
perdonando molestia.

Dr Fernando E Priego

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M-3

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

México, 17 de agosto, 1931

C. Luis Montes de Oca,
Secretario de Hacienda,
Ciudad.

Permítome transcribirle mensaje he recibido del doctor Fernando E. Priego, Nogales, Sonora, fechado catorce actual comillas Beneficencia privada que presido en mil novecientos veinticuatro como usted recordará hizo gestiones donación casino cárdenas este lugar para establecer un hospital. Cnel. Obregón intercedió cerca de la huerta y se acordó de conformidad. Fundamos en mil novecientos veintitres hospital del socorro que funciona hasta la fecha. En mil novecientos veintidos se nos dijo que no podía hacerse donación pero que pagáramos renta firmándose contrato, los fondos no nos alcanzan para pagar renta pues nuestras entradas son para atención enfermos. Oficina Federal Hacienda hoy embargó mobiliario hospital y púsonos plazo veinticuatro horas que termina mañana once horas. Tenemos cerca cuarenta enfermos que no podemos poner calle. Respetuosamente suplicóle interceder secretaría hacienda reconsidere disposición federal hacienda este lugar porque esta

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

(L. Montes de Oca, Hoja 2, agosto 17)

actitud perjudica enfermos menesterosos y lesiona intereses beneficencia que tiene invertidos como setenta mil pesos en hospital, esfuerzo privado grupo ciudadanos. Agradeceréle contestación perdonando molestia comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECRETARIA PARTICULAR.

Núm. 10- 13773

C O R R E O G R A M A

México, D. F., agosto 25 de 1931.

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles.
Colonia Anzures.
C i u d a d .

SU ATENTO 17 ACTUAL, EN QUE SIRVESE USTED TRANSCRIBIRME EL QUE DIRIGIOLE DE NOGALES, SON. SEÑOR DOCTOR FERNANDO E. PRIEGO.- CASA DICHA CIUDAD CONOCIDA COMO "EX-CASINO CARDENAS" ADQUIRIOLA AÑO 1922 GOBIERNO EN \$ 28,000.00 Y CONCEDIO ARRENDAMIENTO 4 ENERO MISMO AÑO ASOCIACION BENEFICENCIA PRIVADA POR CUOTA MINIMA \$ 20.00 MENSUALES VIRTUD IBA A DESTINARSE A HOSPITAL. EN AGOSTO 1930 SUPO SECRETARIA QUE NO HASE PAGADO UNA SOLA RENTA NI LLENADO REQUISITOS FIANZA Y SEGURO CONTRA INCENDIO ESTIPULADOS CONTRATO ARRENDAMIENTO Y, CONSEQUENTEMENTE, ORDENO A OFICINA FEDERAL NOGALES EXIGIERA PAGO INMEDIATO RENTAS INSOLUTAS.- HANSE CONCEDIDO MUCHOS PLAZOS A PARTE ARRENDATARIA PARA CUBRIR ADEUDO SIN LOGRARSE COBRO, POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RELATIVAS GIRARONSE ORDENES TERMINANTES PARA EXIGIR PAGO O DESOCUPACION FINCA, PREVIO EMBARGO BIENES SUFICIENTES A GARANTIZAR ADEUDO.- COMO A PESAR FINES ALTRUISTAS A QUE DEDICASE EDIFICIO EJECUTIVO CARECE FACULTADES PARA OTORGAR OCUPACION A TITULO GRATUITO O PARA CEDER PREDIO, PARA ATENDER AUNQUE SEA EN PARTE SOLICITUD CITADO DOCTOR, INSTITUCION PUEDE CUBRIR ADEUDO O ASEGURAR EN FORMA DEBIDA PAGO DENTRO PLAZO PRUDENTE, Y CONVENDRIA TAMBIEN CUMPLIERA REQUISITOS FIANZA Y SEGURO CONTRA INCENDIO FIN PUEDESE ORDENAR INMEDIATAMENTE SUSPENSION PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN DEFENSA INTERESES FISCALES.

SIENTO QUE CONDICIONES EN QUE HASE COLOCADO INSTITUCION NO PERMITANME OBSEQUIAR POR COMPLETO SOLICITUD HACE POR APRECIABLE CONDUCTO DE USTED.

Afectuosamente.
SECRETARIO HACIENDA.

ALO-flr.

M. G. Gallopin
Hacienda
13
110

México, 17 de agosto, 1931

Dr. D. Luis Montes de Oca,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
P r e s e n t e .

Muy estimado señor Montes de Oca:

Por acuerdo del señor General P.

Elías Calles me permito enviar a usted, original, la carta que recibió del señor L. Gallopin, fechada el 10 de los corrientes.

De Ud. atta. y S. C.,

S. González,
Secretario Particular.

Anexos.

SG:JRV.

Copia.

L. Gallopin,
49 Broadway,
New York.

New York City, Agosto 10, 1931

Señor General don P utarco Elías Calles,
Presidente del Consejo de Administración del
Banco de México, S. A.,
México, D. F.

Muy señor mío:

Usted fué quien en cumplimiento del artículo 28 Constitucional creó el Banco de México.

El Banco de México según la ley debe ser el UNICO Depositario de los fondos federales y HACER el servicio de la Deuda.

Usted no puede olvidar la fuerte oposición y maniobras que hizo el señor Thomas W. Lamont, de J. P. Morgan & Co., para impedir que se abriera el Banco, y sólo debido a la energía y decisión de usted se estrellaron las maquinaciones de Lamont y México cuenta con el Banco de la Nación que ordenó la ley.

Usted ha sido ahora designado Presidente del Banco que creó, y es de desear que haga que la ley se cumpla y que el Banco de México sea el único depositario de los fondos federales y quien haga el servicio de la Deuda, no permitiendo que el "Anómalo Comité Internacional de Banqueros sobre México" usurpe las funciones del Banco y se apodere de los beneficios que a éste le corresponden.

Desde 1928, según la opinión del señor Secretario de Hacienda don Luis Montes de Oca, el Comité "carece de personalidad para tratar sobre nuevos arreglos en nombre de los tenedores de bonos mexicanos"; consecuentemente, habiendo fenecido los Convenios, también carece de derecho para retener en su poder los fondos federales. Careciendo de personalidad legal el Comité para tratar en nombre de los acreedores de México y no estando México en posibilidad de hacer pagos inmediatamente, no hay razón para que se aprueben por el Congreso los Convenios Lamont de 1930 y 1931 celebrados "ad referendum", ya que no se pueden cumplir. Lo único que resultará ahora si tales Convenios se aprueban por el Congreso mexicano y por los obligacionistas, será el Dominio de la Deuda de México por el "Anómalo Comité Internacional de Banqueros sobre México". Yo creo que el fin que persiguió el Comité al celebrar los citados convenios no fué que se hicieran pagos a los obligacionistas, ni ayudar al Gobierno Mexicano, sino aprovechar las circunstancias y controlar la

deuda.

Es de suponer que dados los conocimientos financieros que tienen todos los miembros del Comité Internacional, encabezados por Thomas W. Lamont, de J. P. Morgan & Co., y además, contando con los informes de sus expertos que estuvieron en México haciendo toda clase de estudios sobre la situación fiscal y económica del país, sabían que México no estaría en posibilidad de hacer los pagos que ellos pidieron; pero como por el Convenio de 1930 se creaba la Deuda de Reembolso, con la cual se sustituirían las deudas existentes que están en manos de los inversionistas; ya con la totalidad de la Deuda de Reembolso en su posesión - para cambiarla por los antiguos bonos a su absoluta discreción - no les importaba que no se hicieran los pagos convenidos, y aún posiblemente para los planes futuros que piensen desarrollar, ésto tal vez significaría hasta una ventaja.

El Gobierno puede verificar que de los obligacionistas que en los fenecidos Convenios dieron su representación al Comité, ya fuera por sugestión o forzados, una gran mayoría en la actualidad están convencidos que la intervención del Comité ha sido y será perjudicial a sus intereses y que sería mejor tratar directamente con el Gobierno mexicano por su conducto legal, el Banco de México; pues tienen la experiencia de que les hubiera sido más provechoso condonar los intereses al Gobierno, que sufrir el oneroso descuento por compensación y gastos que les hizo el Comité, cuya intromisión ningún bien ha reportado ni al Gobierno mexicano ni a los inversionistas.

Los verdaderos acreedores de México -los obligacionistas- comprenden que México para pagar necesita fortalecerse, y si el Banco les hiciera proposiciones para el arreglo de la deuda sobre la base de que por un período de tiempo los intereses serían pagados en plata y se quedarían en México, las aceptarían.

De la sangría de cincuenta millones de dólares que ha hecho el "Anómalo Comité" a México, únicamente ha entregado a los agentes pagadores 32.906,000 de dólares, ignorándose cuánto han recibido de esa suma los obligacionistas, porque el Comité no ha publicado ninguna cuenta y sistemáticamente se niega a dar información.

Ojalá y la energía de usted, que ya una vez hizo que se estrellaran las maquinaciones de Lamont, impida ahora que la Deuda Íntegra pueda ser controlada por la casa de Morgan, quien desde 1899 quería hacerlo, aunque entonces de distinta manera, pues ofreció el dinero para pagar a los inversionistas europeos.

Deseándole todo acierto en sus gestiones, me suscrito de usted,
muy atto. s. s.,

(Firmado): L. Gallopín.

Copia.

Copia.

L. Gallopin,
49 Broadway,
New York.

New York City, Agosto 10, 1931

Señor General don P utarco Elías Calles,
Presidente del Consejo de Administración del
Banco de México, S. A.,
México, D. F.

Muy señor mío:

Usted fué quien en cumplimiento del artículo 28 Constitucional creó el Banco de México.

El Banco de México según la ley debe ser el UNICO Depositario de los fondos federales y HACER el servicio de la Deuda.

Usted no puede olvidar la fuerte oposición y maniobras que hizo el señor Thomas W. Lamont, de J. P. Morgan & Co., para impedir que se abriera el Banco, y sólo debido a la energía y decisión de usted se estrellaron las maquinaciones de Lamont y México cuenta con el Banco de la Nación que ordenó la ley.

Usted ha sido ahora designado Presidente del Banco que creó, y es de desear que haga que la ley se cumpla y que el Banco de México sea el único depositario de los fondos federales y quien haga el servicio de la Deuda, no permitiendo que el "Anómalo Comité Internacional de Banqueros sobre México" usurpe las funciones del Banco y se apodere de los beneficios que a éste le corresponden.

Desde 1928, según la opinión del señor Secretario de Hacienda don Luis Montes de Oca, el Comité "carece de personalidad para tratar sobre nuevos arreglos en nombre de los tenedores de bonos mexicanos"; consecuentemente, habiendo fenecido los Convenios, también carece de derecho para retener en su poder los fondos federales. Careciendo de personalidad legal el Comité para tratar en nombre de los acreedores de México y no estando México en posibilidad de hacer pagos inmediatamente, no hay razón para que se aprueben por el Congreso los Convenios Lamont de 1930 y 1931 celebrados "ad referendum", ya que no se pueden cumplir. Lo único que resultará ahora si tales Convenios se aprueban por el Congreso mexicano y por los obligacionistas, será el Dominio de la Deuda de México por el "Anómalo Comité Internacional de Banqueros sobre México". Yo creo que el fin que persiguió el Comité al celebrar los citados convenios no fué que se hicieran pagos a los obligacionistas, ni ayudar al Gobierno Mexicano, sino aprovechar las circunstancias y controlar la

deuda.

Es de suponer que dados los conocimientos financieros que tienen todos los miembros del Comité Internacional, encabezados por Thomas W. Lamont, de J. P. Morgan & Co., y además, contando con los informes de sus expertos que estuvieron en México haciendo toda clase de estudios sobre la situación fiscal y económica del país, sabían que México no estaría en posibilidad de hacer los pagos que ellos pidieron; pero como por el Convenio de 1930 se creaba la Deuda de Reembolso, con la cual se sustituirían las deudas existentes que están en manos de los inversionistas; ya con la totalidad de la Deuda de Reembolso en su posesión - para cambiarla por los antiguos bonos a su absoluta discreción - no les importaba que no se hicieran los pagos convenidos, y aún posiblemente para los planes futuros que piensen desarrollar, ésto tal vez significaría hasta una ventaja.

El Gobierno puede verificar que de los obligacionistas que en los fenecidos Convenios dieron su representación al Comité, ya fuera por sugestión o forzados, una gran mayoría en la actualidad están convencidos que la intervención del Comité ha sido y será perjudicial a sus intereses y que sería mejor tratar directamente con el Gobierno mexicano por su conducto legal, el Banco de México; pues tienen la experiencia de que les hubiera sido más provechoso condonar los intereses al Gobierno, que sufrir el oneroso descuento por compensación y gastos que les hizo el Comité, cuya intromisión ningún bien ha reportado ni al Gobierno mexicano ni a los inversionistas.

Los verdaderos acreedores de México -los obligacionistas- comprenden que México para pagar necesita fortalecerse, y si el Banco les hiciera proposiciones para el arreglo de la deuda sobre la base de que por un período de tiempo los intereses serían pagados en plata y se quedarían en México, las aceptarían.

De la sangría de cincuenta millones de dólares que ha hecho el "Anómalo Comité" a México, únicamente ha entregado a los agentes pagadores 32.906,000 de dólares, ignorándose cuánto han recibido de esa suma los obligacionistas, porque el Comité no ha publicado ninguna cuenta y sistemáticamente se niega a dar información.

Ojalá y la energía de usted, que ya una vez hizo que se estrellaran las maquinaciones de Lamont, impida ahora que la Deuda Íntegra pueda ser controlada por la casa de Morgan, quien desde 1899 quería hacerlo, aunque entonces de distinta manera, pues ofreció el dinero para pagar a los inversionistas europeos.

Deseándole todo acierto en sus gestiones, me suscrito de usted,
muy atto. s. s.,

(Firmado): L. Gallopín.

Copia.

JOSE RUBEN GARCIA.

LUIS GARCIA DE LEON.

ESPECIALISTAS EN ASUNTOS FISCALES.

Administrativos en general.

Av. Fco. I. MADERO No. 23.
Segundo piso.

APARTADO POSTAL 635.
MEX. L. 44-01 ERIC. 3-25-02.

México, D. F., a 5 de septiembre de 1931.

Otros letreros im-
presos que indican
sus actividades.

Sr. Luis Montes de Oca.
Secretario de Hacienda y Crédito Público.
P r e s e n t e .

Señor de mi atención:-

Con fecha 2 del actual recibí un citatorio firmado por su Secretario Particular señor Valladares, quien me citaba para el día 3 del actual en sus Oficinas y con motivo de un escrito que se creyó presentado por mía el 27 del pasado.

Al recibir esta cita, procuré hacer memoria y buscar en mis archivos las cartas que me había yo permitido dirigir a Ud., pero sólo encontré una en que en forma oficial recurrimos ante la benignidad de Ud., por una multa que se había impuesto al señor Leopoldo Blazquez, y que trataba de cobrar la Oficina Federal de Hacienda No. 1.

Con esta pequeña documentación acudí a la cita, y lo primero que indiqué al señor Valladares fué que con fecha 27 sólo tenía el caso que antes me permito explicar. El me contestó que no se trataba de eso, sino de otro escrito en que se denunciaban determinados manejos de empleados de esa H. Secretaria. Desde luego indiqué a su señor Secretario que ese escrito no era mío y que indudablemente tendría el carácter de anónimo, aun cuando se usaba de mi nombre y dirección en el mismo; pedí que se me mostrara la firma y ésta es algo absolutamente distinto de la mía, pudiendo decirse que únicamente estaban puestas las iniciales con que firmo al pie del citado escrito.

Con la energía que el caso requiere, hago una firme protesta contra ese escrito que, repito, me es absolutamente desconocido, y que creo haya sido puesto por alguna persona que tenga enemistad con el que habla, pues se vé claramente por ese escrito, que fué puesto a Ud. con la idea de perjudicarme en mis intereses.

224

Me es muy honroso protestar a Ud. las
seguridades de mi adhesion y distinguido respeto.

Firma del Sr. Luis García de León.

LGL/as.

FRAPROJECT

mcgm.

m

225

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO.

Septiembre 19 de 1931.

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles,
Colonia Anzures.
C i u d a d .

Estimado y fino amigo:

Con motivo de que recibí un escrito del que fueron enviadas copias al señor Presidente de la República y a usted, fechado el 27 de agosto próximo pasado y que aparecía suscrito por el señor Luis García de León, fue citado este señor, quien, enterado del caso, manifestó que la firma era apócrifa, lo que comprobó firmando en la eskuela de audiencia y, en efecto, su letra es del todo diferente a la que calza el expresado documento.

Como el señor García de León juzga que fue su-plantada su firma con el propósito de perjudicarlo, no quedó conforme con lo que expuso verbalmente a mi Secretario Particular, sino que me dirigió el 5 del actual una carta, de la que me permito acompañar a usted copia, con la súplica de que la agregue a la que recibió del citado escrito, el cual dió origen a las investigaciones de que tengo el agrado de informarle.

Aprovecho la oportunidad para repetirme, como siempre, de usted amigo afectísimo y atento servidor.

[Handwritten signature]
✓

Alo-flr.

206

EXAPRECFET

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUSCRIBE:

DOMICILIO DEL SIGNATARIO, UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

NUM.	FALABRAS	VALORES
(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR)		
PROCEDENCIA	<u>Gral Teran . N. L.</u>	EL <u>8</u> DE <u>Sep.</u> De 19 <u>1906</u>
DESTINO	<u>Mexico, D.F.</u>	VIA
SR	<u>Luis Montes de Oca</u>	
DOMICILIO	<u>Srio de Hacienda.</u>	



TELEGRAFOS NACIONALES
OFICINA EN
GENERAL TERAN, N. L.

Permitome recomendar usted Sr Adolfo Chavez empleado cesado Sria de Hacienda para ocupar Plaza vacante Oficina Federal Acapulco.

Saludolo,
Gral.
Plutarco Elias Calles.

228
septiembre 29 de 1 931.-

SEPT 29 1931
Sr. Don
Luis Montes de Oca.-
Secretario de Hacienda.-
México, D. F.-

Transcribale siguiente mensaje dirijeme Cámara de Comercio de Morelia:".....Por acuerdo de esta Cámara respetuosamente manifestamos a Ud. que día con día situación es más crítica y difícil por falta de numerario y de crédito por lo que uniéndonos solicitud - Cámara Monterrey consideramos es urgente emitiese por Banco México billetes autoriza Ley Comercio Fuerzas vivas Michoacán respaldan franca y decididamente esa emisión.-Comercio, Agricultura, Industria demandan imperiosamente crédito o moneda circulante efectuar operaciones recolectar cosechas y en general estimular reproducción.-Encarecidamente rogamos a Ud. dignese decretar acuerdos correspondan.-Respetuosamente. Cámara de Comercio...".-Suplicándole acordar favorablemente la petición a que se refiere la transcripción anterior.-Salúdolo afectuosamente.-

Gral. P. Elias Calles.-



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA 98W11 70 OF D10

12MEXICO D F 30-SEP 931 Y JUAREZ TAMPS

FORMA M-3



Depositado _____

Recibido _____

GRAL P ELIAS CALLES,
Y JUAREZ, TAMPS.-

CON REFERENCIA SU ATENTO MENSAJE HOY PERMITOME
TRANSCRIBIRLE TELEGRAMA ENVIO CON ESTA FECHA A CAMARA COMERCIO
MORELIA DOS PUNTOS.- COMILLAS. CON REFERENCIA SU TELEGRAMA VEIN-
TISIETE ACTUAL A C PRESIDENTE REPUBLICA PERMITOME MANIFESTARLES
QUE LA LEY MONETARIA EN VIGOR ENCOMIENDA A UN ORGANO AJENO AL
GOBIERNO TODO LO REFERENTE A LA CIRCULACION MONETARIA EN EL PAIS
PUNTO EN CONSECUENCIA MUCHO AGRADECEREMOS DIRIGIENSE A LA JUNTA
CENTRAL BANCARIA EN LOS MISMOS TERMINOS EN QUE LO HAN HECHO AL
C PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA QUE EXPRESADO CUERPO DE A PE-
TICION DE UDS. LA RESOLUCION QUE ESTIME PROCEDENTE COMILLAS.-
AFECTTE- SALUDOLO. SRS. HDA.

L. MONTES DE OCA.

CO R B 11 10

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



Hda

CARTA NOCTURNA

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



230

JK -6 NOM 16 449/29.70. CN PD H

TIJUANA B C 6 EL 7 OCT D 16.50

GRAL DE DIVN P E CALLES

BANCO DE MEXICO

MEXICO D F

Depositado _____

7 Oct

Recibido _____

FIRMANTES SOLICITAN DE USTED CONDONACION IMPUESTOS IMPORTACION AUTOMOVILES INTRODUCIDOS TERRITORIO NORTE BAJA CALIFORNIA POR RAZONES SIGUIENTES PRIMERA INMENSA MAYORIA AUTOS ESTE TERRITORIO SON COMPRADOS USADOS EN ESTADOS UNIDOS POR COTONOS POBRES, CHAUFFEURS QUE VIVEN DE TRANSPORTES MERCANCIAS Y PERSONAS PUNTO ESTOS AUTOS USADOS IMPOSIBLE PUEDAN PAGAR IMPUESTOS COMO SI FUESEN NUEVOS, PUES IMPUES-

CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



SELLO
DE LA OFICINA

SEGUNDA HOJA DEL NJ -6 R X CN H

Depositado

Recibido

TOS EN ESE CASO EQUIVALDRIA A CONFISCACION. SEGUNDA SI APLICASE LEY
ADUANA EN FORMA ORDENADA PARARASE ABSOLUTAMENTE AGRICULTURA POBRE,
IGUALMENTE SUSPENDERASE TRAFICO DE AUTOMOVILES PROPIEDAD DE GENTES
POBRES COSA QUE ESTA SUCEDIENDO YA Y SOLO QUEDAN ALGUNOS AUTOMOVILES
DE LA CLASE ACOMODADA QUE PARA ELUDIR LEY ADUANAL HAN PASADO LOS
LADO ESTADOUNIDENSE REGISTRANDOLOS CON PLACA AMERICANA. CLASES PO-
BRES EN TODA OCASION EN QUE GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS HAN TENIDO
DIFICULTAD Y MOVIMIENTOS REBELDES QUE VENCER HAN PRESTADO VOLUNTA-
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

RCERA HOJA DEL NJ -6 R X CN PD H

RIAMENTE SU CONTINGENTE PARA ELLO Y NO CONSIDERAN JUSTO QUE AHORA
UNA DISPOSICION ADUANAL QUE NO TIENE EN CUENTA REALIDAD VERDADERAS
CONDICIONES ESTE TERRITORIO PRODUZCA COMO ESTA PRODUCIENDO UN GOLPE
ECONOMICO DE MUERTE A LAS CLASES POBRES QUE SON LAS UNICAS PERJUDI-
CADAS CON LA MEDIDA .NO PEDIMOS SENOR SITUACIONES VENTAJOSAS, SOLO
DESEAMOS DE SU ESPIRITU REVOLUCIONARIO Y RECONOCIDA JUSTICIA SALVE
A CLASES POBRES TERRITORIO NORTE BAJA CALIFORNIA DE UNA DISPOSICION
QUE LAS PERJUDICA DEFINITIVAMENTE. DESEABAMOS HACER UNA MANIFESTACION
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO
DE LA OFICINA

CUARTA HOJA DEL NJ -6 R X CN PD H

Depositado _____

Recibido _____

ORDENANDA DE PROTESTA RAZONADA CONTRA DICHA DISPOSICION PERO GO-
BERNADOR SENOR LERDO DE TEJADA ACONSEJONOS ABSTENERNOS DE HACER
ESA MANIFESTACION INDICANDONOS MAS CONVENIENTE REITERAR ESTA PETICION
SIRVASE USTED TOMAR INFORMES DEL PROPIO GOBERNADOR DEL TERRITORIO
Y VERA USTED CONFIRMADOS NUESTROS ARGUMENTOS Y JUSTIFICADA NUESTRA
PETICION.-COMITE EJECUTIVO FEDERACION DE SINDICATOS Y UNIONES
OBRERAS DE TIJUANA.SRIO GRAL J VALERIANO,SRIO DEL INTERIOR
F M RODRIGUEZ,SRIO TESORERO M ALATORRE JR,SRIO DE ACUERDOS
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 9.

SELLO
DE LA OFICINA

QUINTA HOJA DEL NJ -6 R X CN PD H

Depositado _____

Recibido _____

E E CASTILLO.SINDICATO DE MUSICOS :SRIO GRAL JOSE RUBIO,SRIO
DEL INTERIOR JOSE ESCAMILLA,SRIO DE EXTERIOR JOSE J RODRIGUEZ,
SRIO DE ACTAS ALFONSO RIZO.SRIO TESORERO RAUL CARRION.SINDICATO
DE CANTINEROS ,SRIO GRAL P VALENCIA ,SRIO DEL INTERIOR ARTURO ALLEN,
SRIO DE ACUERDOS EMILIO BENAVIDES .SINDICATO PRO-COMERCIO MEXICANO
SRIO GRAL FERNANDO B COTA,SRIO DEL INTERIOR JOSE HINOJOSA,LIGA
NACIONALISTA DE OFICIOS VARIOS,SRIO GRAL E E CASTILLO ,SRIO
DEL INTERIOR JOSE M AVILA,SRIO TESORERO BONIFACIO T VILLEGAS,SRIO
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEXTA HOJA DEL NJ -6 R X CN PD H

FE ACTAS MACARIO R FLORES, SINDICATO DE PETUQUEROS, SRIO GRAL
ANTONIO HERNANDEZ, SRIO DEL EXTERIOR I F CHAVEZ, SRIO DE ACUERDOS
LUIS ZAVALA, SRIO TESORERO F SANCHEZ. SINDICATO DE PANADEROS,
SRIO GRAL JESUS MOLINA, SRIO DE ACUERDOS JUAN R GARCIA. SINDICATO
DE CARPINTEROS SRIO GRAL JUAN DIAZ .SINDICATO DE OBRERAS Y OFICIOS
VARIOS, SRIA GRAL JUANA MANZANO. FRENTE AGRARISTA M C NAVARRETE
A BOLIVAR, F SMITH .GREMIO DE CHAUFFEURS MEXICANOS DE TIJUANA
PRESIDENTE S V RIVERA, SRIO H C CAMPILLO, VICE-PRESIDENTE ALFREDO
VALENZUELA .TESORERO JUAN ROCHA, VOCALES FELIX ZAVALA, SUB-
TESORERO R CUBILLAS, R MACIAS , G SALVADOR.

C RODRIGUEZ..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAMA.

México, 8 de octubre, 1931

C. Luis Montes de Oca,
Sr. Hacienda, Presente.

Permítome transcribirle mensaje fechado ayer suscrito en Tijuana por organizaciones obreras comillas Firmentes solicitan de usted condonación impuestos importación automóviles introducidos territorio norte Baja California por razones siguientes primera Inmensa mayoría autos este territorio son comprados usados en Estados Unidos por colonos pobres, choferes que viven de transportes mercancías y personas punto Estos autos usados imposible puedan pagar impuestos como si fuesen nuevos, pues impuestos en ese caso equivaldrían a confiscación. segunda Si aplicase ley aduana en forma ordenada pararáse absolutamente agricultura pobre, igualmente suspenderáse tráfico de automóviles propiedad de gentes pobres cosa que está sucediendo ya y solo quedan algunos automóviles de la clase acomodada que para eludir ley aduana han pasádoles lado estadounidense registrándolos con placa americana. Clases pobres en toda ocasión en que gobiernos revolucionarios han tenido dificultad y movimientos rebeldes que vencer han prestado voluntariamente su contingente para ello y no consideran justo que ahora una disposición aduana que no tiene en cuenta realidad verdaderas condiciones este territorio produzca como está produciendo un golpe económico de muerte a las clases pobres que son las únicas perjudicadas con la medida. No pedimos situaciones ventajosas solo deseamos de su espíritu revolucionario y reconocida justicia salve a clases pobres territorio norte baja california de una disposición que las perjudica definitivamente. Deseábamos hacer una manifestación ordenada de protesta razonada contra dicha disposición pero Gobernador señor Lerdo de Tejada aconsejónos abstenernos de hacer esa manifestación indicándonos más conveniente reiterar esta petición. Sirvase usted tomar informes del propio gobernador del territorio y verá usted confirmados nuestros argumentos y justificada nuestra petición. Comi-

237

té Ejecutivo Federacion de Sindicatos y Uniones Obreras de Tijuana, Srio. Gral. J. Valeriano, Srio. del Interior F. M. Rodríguez, Srio. Tesorero M. Alatorre Jr., Srio. de Acuerdos R. E. Castillo, Sindicato de Músicos Srio. Gral. José Rubio. Srio. del Interior José Escamilla, Srio. de Exterior José J. Rodríguez, Srio. de Actas Alfonso Rizo, Srio. Tesorero Raul Carrión, Sindicato de Cantineros, Srio. Gral. P. Valencia, Srio. del Interior Arturo Allen, Srio. de Acuerdos Emilio Benevides, Sindicato pro-Comercio Mexicano Srio. Gral. Fernando B. Cota, Srio. del Interior José Ninojosa, Liga Nacionalista de Oficios Varios, Srio. Gral. E. E. Castillo, Srio. del Interior José M. Avila, Srio. Tesorero Bonifacio L. Villegas, Srio. de actas Macario R. Flores, Sindicato de Peluqueros, Srio. Gral. Antonio Hernández, Srio. del Exterior I. P. Chávez, Srio. de Acuerdos Luis Zavala, Srio. Tesorero P. Sánchez, Sindicato de Panaderos, Srio. Gral. Jesús Molina, Srio. de Acuerdos Juan R. García, Sindicato de Carpinteros Srio. Gral. Juan Díaz, Sindicato de Obreras y Oficios Varios, Sria. Gral. Juana Manzano, Frente Agrarista M. C. Navarrete, A. Bolívar, F. Smith. Gremio de Chauffeurs Mexicanos de Tijuana Presidente C. V. Rivera, Srio. H. C. Campillo, Vice-Presidente Alfredo Valenzuela, Tesorero Juan Rocha, Vocales Felix Zavala, Sub-Tesorero R. Cubillas, R. Macías, C. Salvador, C. Rodríguez comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles

M

238

México, 6 de octubre, 1931

✓
Sr. Luis Montes de Oca,
Srío. Hacienda,
Presente.

Transcribale siguiente mensaje recibido del C. Gobernador Zacatecas fe-
chado ayer comillas Permítome hacer conocimiento usted que institucio-
nes bancarias y comerciales esta entidad convienen por entimarlo urgente
en bien mejor economía país pronta emisión billetes banco de acuerdo
disposiciones relativas última ley monetaria comillas afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO.

239

Noviembre 5 de 1931.

LUIS MONTES DE OCA saluda afectuosamente a su estimado y fino amigo el señor General P. Elías Calles, y tiene el agrado de remitirle con la presente un memorándum que se relaciona con la reglamentación del Artículo 76 Constitucional.

Montes de Oca agradecerá al señor General Calles se sirva indicarle si él va a tratar este asunto con los señores Senadores, o bien si desea que Montes de Oca lo trate con él directamente o con los miembros del Senado.

FV/mlf.

240

EXPERIMENT

241

M E M O R A N D U M
PARA EL SEÑOR GENERAL CALLES, RELATIVO A LA
REGLAMENTACION DEL ARTICULO 76 CONSTITUCIONAL

Los Senadores por el Estado de Sinaloa, señores Loaiza y Bermúdez, presentaron recientemente un proyecto de reglamentación del artículo 76, fracción II de la Constitución Política de la República con el objeto de que el Senado ejercite en forma efectiva las facultades que le concede esa disposición al exigir que ratifique los nombramientos que haga el Ejecutivo de Ministros, Agentes Diplomáticos, Cónsules Generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército y Armada Nacionales.

El proyecto de reglamentación que se cita quiere responder, seguramente, a la actitud del Secretario de Hacienda cuando objetó a la pretensión del Senado de intervenir en la designación de la casi totalidad de los empleados de ese Ramo que la falta de la ley reglamentaria que señala el artículo 76 antes mencionado, impedía determinar cuáles tenían el carácter de "empleados superiores de Hacienda".

El fondo de esta controversia, iniciada en septiembre de 1930, es claramente la tendencia de uno de los Poderes de la Unión a tener predominio sobre otro

Poder: el Legislativo que supone débil al Ejecutivo y desea hacer un uso más enérgico de las facultades que le señala la Constitución para obtener hegemonía en la política nacional y en la administración pública. Cuando el Poder Ejecutivo es fuerte, nunca se han presentado dificultades de esta naturaleza y el indispensable derecho de que debe gozar el Presidente de la República para integrar libremente la Administración y el Ejército ha sido admitido tácitamente mediante el formulismo de ratificar, sin discusión, todos los nombramientos que en cumplimiento de la prescripción constitucional se han enviado al Senado con ese objeto. A la inversa, cuando el Ejecutivo no es fuerte o cuando ha permitido, por olvido de los antecedentes de la historia mexicana, que el Legislativo use de mayores facultades de las que es conveniente, se crean situaciones propicias a la intervención perniciosa de un poder tumultuoso, poco reflexivo e irresponsable -como es el Legislativo- en asuntos tan vitales para la estabilidad material y económica del Gobierno como la integración de la rama administrativa en Guerra y en Hacienda.

Prescindiendo de consideraciones que pudieran juzgarse de carácter abstracto, tales como la de que la ingerencia atribuida al Senado contraría el principio de la división de poderes que constituye la base de nuestra organización política y de que priva al Presidente de la República de una facultad que debiera corresponderle por entero, procede hacer referencia con

relación a este asunto a dos puntos de la mayor importancia:

(1°).- Los resultados profundamente inconvenientes que ha dado en los Estados Unidos de América una disposición semejante y

(2°).- La finalidad de robustecer al Poder Ejecutivo que caracteriza a las reformas introducidas en el orden político a nuestro sistema de Gobierno por la Constitución de 1917.

Las disposiciones que conceden a la Cámara de Senadores la atribución de aprobar o ratificar los nombramientos a que se refiere el artículo 76 fueron tomadas de la Constitución Americana, si bien no tienen en ésta la amplitud que la nuestra les concede. No habiendo tenido nosotros vida institucional propiamente, la práctica de ciertas instituciones en Estados Unidos constituye una experiencia anticipada y la mejor indicación de lo que nos reservaría el libre juego de las disposiciones constitucionales de que se trata.

Sin excepción alguna, quienes se han ocupado de esta materia critican la intervención concedida al Senado y deploran que no se haya dejado al Presidente americano la facultad de designar libremente a quienes han de colaborar con él. Haciendo un resumen de las opiniones emitidas sobre el particular, puede decirse que esta facultad del Senado no ha sido benéfica en ningún caso, que en cambio ha tenido como resultado la

designación de personas incompetentes y la destitución de elementos capaces, y que casi siempre su consecuencia ha sido que prevalezcan consideraciones exclusivamente políticas para los nombramientos, habiendo contribuido al establecimiento del vicioso "sistema de los despojos" que hace de los empleos públicos la recompensa de la victoria política aun a expensas de la eficacia y de la economía en la Administración.

En la exposición de motivos del proyecto de Constitución que envió el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista a la Asamblea de Querétaro concede lugar prominente a la conveniencia para la vida política de México, de robustecer la personalidad del Presidente de la República y de reforzar su situación frente a la acción de las Cámaras.

Con este objeto, se eliminaron de la nueva Constitución todas las disposiciones que podían haber puesto en peligro la estabilidad del Ejecutivo y que hasta entonces habían colocado a los Gobiernos en la disyuntiva ineludible de establecer la dictadura o de aceptar la anarquía. Estas medidas previsoras deben considerarse de la mayor trascendencia, dado que el robustecimiento de la estabilidad del Ejecutivo es claramente el paso más firme para el establecimiento de la vida institucional en nuestro país. Llama la atención, por tanto, que haya pasado inadvertida la intervención del Senado en la designación de personal que sólo al Presi-

dente debiera tocar nombrar, tanto más cuanto que a la mano estaba el ejemplo de los Estados Unidos para demostrar lo inconveniente del sistema, y sólo cabe explicar la omisión por la creencia de que la disposición moriría por atrofia como tantas otras que fueron producto de la afición de nuestros constituyentes y motivo de especulaciones teóricas.

El proyecto de los Senadores Bermúdez y Loaiza tiene tendencias exclusivamente políticas, siendo así que en la mente de los autores de la Constitución Americana y de los legisladores mexicanos, la aprobación del Senado tenía por objeto asegurar el nombramiento de funcionarios idóneos y morales, y evitar a la vez que el Presidente aprovechara la facultad de designar a los componentes del Poder Ejecutivo para erigirse en dictador.

En el caso de que se admitiera que debería usarse de criterio político para seleccionar al personal civil, no se ve por qué la medida no debiera aplicarse a toda la Administración y no únicamente a los Ramos de Relaciones y de Hacienda. Es a todas luces evidente que sería más necesario hacerlo en las Secretaría de Agricultura y de Industria que tienen a su cargo la realización práctica de los principios centrales que inspiraron la Revolución Mexicana.

Por lo que se refiere al personal militar, debe observarse que la disposición del proyecto de regla-

mentación que tiende a que las facultades del Senado se ejerzan aun en ausencia de promoción por parte del Ejecutivo, violan el precepto constitucional que se pretende interpretar, que claramente, atribuye al Senado una facultad de carácter pasivo que solamente puede ponerse en acción mediante la solicitud del Ejecutivo para que se ratifiquen los nombramientos que haya expedido. En otro orden de ideas es también de observarse que esta disposición impediría la labor de depuración y moralización que ha venido desarrollando la Secretaría de Guerra.

Para fijar este punto de vista en forma definitiva sería indispensable que la Secretaría de Guerra arregle lo conveniente a fin de nulificar la ratificación que se haya hecho ya de grados militares espontánea y directamente por el Senado, en contravención de esta doctrina.

A fin de resolver esta situación y evitar en lo sucesivo nuevas fricciones entre los Poderes, el remedio radical consistiría en iniciar una reforma constitucional de la fracción II del artículo 76, suprimiendo toda intervención del Senado. En el caso de que esta medida no se considere oportuna, lo indicado es seguir la política de los Ejecutivos más fuertes que el Legislativo y procurar que los autores de la iniciativa de reglamentación retiren su proyecto. En último término, debe tratarse de que se eliminen de

dicho proyecto todas las disposiciones inconvenientes que contiene y, por ejemplo, que se circunscriba a considerar como empleados superiores de Hacienda al Subsecretario, a los dos Oficiales Mayores y al Tesorero y Subtesorero de la Federación.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

CONFIDENCIAL.

m

SECRETARIA PARTICULAR.

Núm. 10- 05095

248

MEMORANDUM.

México, D. F., noviembre 14 de 1931.

C. Gral. P. Elías Calles.
Secretario de Guerra y Marina.
P r e s e n t e .

Deseo poner en conocimiento de usted que tengo informes confidenciales en el sentido de que algunos funcionarios en C. Juárez, en connivencia con aquellas autoridades militares que tienen encargo directo de la Jefatura de Operaciones de Chihuahua - independientes de la Guarnición Militar de C. Juárez - de evitar los contrabandos de alcoholes al lado americano, se encargan ellos mismos de pasar a los Estados Unidos los cargamentos confiscados, con objeto de venderlos, acto que redunda en desprestigio del buen elemento civil y militar de nuestra frontera norte.

Asimismo se sabe que los funcionarios militares que proceden en la forma indicada, están en connivencia con autoridades menores en El Paso, Texas, para el comercio ilícito a que se han dedicado.

Afectuosamente.

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

249

SECRETARÍO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO.

Diciembre 1° de 1931.

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles,
Secretario de Guerra y Marina.
P r e s e n t e .

Estimado y fino amigo:

En contestación a su atenta carta de 11 del actual, me permito manifestar a usted que tuve el agrado de atender a la señora Esther Alvarez del Castillo de Guevara, en el asunto que vino a tratar con esta Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para repetirme, como siempre, de usted afectísimo amigo y atento servidor.

[Handwritten signature]

Alo-flr.

EXAMEN

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO.

Diciembre 1°. de 1931.

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles,
Secretario de Guerra y Marina.
P r e s e n t e .

Estimado y fino amigo:

En respuesta a su atenta fecha 25 de noviembre último, tengo el agrado de manifestar a usted que ya estudio con interés el asunto a que se refiere la carta que dirigió a usted el señor Ingeniero Adalberto Tejeda, Gobernador del Estado de Veracruz, relacionado con las existencias de azúcar de la Compañía Estabilizadora.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a usted afectuosamente y repetirme su amigo y atento servidor.

[Handwritten signature]

mrr/eh.

252

FAPECFET



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____
 NUMERO _____
 EXPEDIENTE _____
 LUGAR _____
 FECHA _____

México, 7 de diciembre, 1931

C. Luis Montes de Oca,
 Secretario Hacienda,
 Ciudad.

Transcribale mensaje recibido de señor Jorge Almada Salido fechado cuatro actual en Navolato Sin. comillas Federal Hacienda Culiacán notificanos haber recibido instrucciones Hacienda sentido proceder remate bienes embargados a Compañía Azucarera Almada, si para diez presente no cúbrese total impuestos pendientes sobre alcohol. Sindicatura mi cargo ha pagado cincuenta y siete mil quinientos ochenta y un pesos, más recargos respectivos cuenta adeudo estos impuestos y seguirá haciendo enteros a medida efectúese realización alcohol, que espero será más rápida en lo futuro virtud observar demanda sea mejorado. Ruégole atentamente su importante ayuda para que se amplie plazo pago tomando en cuenta difícilísimas condiciones actuales y ordénese suspensión acto remate, con la seguridad haré mayor esfuer-



TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA

NUMERO

EXPEDIENTE

LUGAR

FECHA

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

L. M. de Ocs. -2- (Almada) 12-7-31

zo cubrir adeudo fiscal menos tiempo posible. Muy agradecido salú-
dolo cariñosamente comillas Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles,
Srio. Guerra y Marina.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA *M*

DEPENDENCIA
NUMERO
EXPEDIENTE
LUGAR
FECHA

México, 7 de diciembre, 1931

✓
C. Luis Montes de Oca,
Secretario Hacienda,
Ciudad.

Transcribible mensaje he recibido del señor Rodolfo Elías Calles, fechado Hermosillo cuatro actual comillas Motivo todavía permanece almacenada gran parte última cosecha garbanzo sin haberse presentado compradores, el Sr. Ignacio P. Gaxiola, representante fuerte casa americana, hizo proposiciones encargarse vender en comisión referido grano, ofreciendo anticipar tres a cinco dollars por saco según la calidad siempre que Gobierno estuviera conforme decretar hasta último septiembre mil novecientos treinta y dos embargo próxima cosecha, porque de lo contrario consideraban no habría tiempo suficiente para agotarse existencia actual y la próxima presentaría al mercado ocasionando ruinoso competencia punto



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA

NUMERO

EXPEDIENTE

LUGAR

FECHA

L. M. de Oca, -2-

12-7-31 (R. E. Calles)

Considero que en circunstancias actuales es benéfico el embargo porque además de otras consideraciones expuestas ampliamente a Secretarios Hacienda y Fomento, existe el hecho muy elocuente que sin existir el embargo no ha sido presentado ningún comprador lo que demuestra claramente que falta demanda para este grano. Comunicote lo anterior suplicándote influir para que revóquese acuerdo negativo a la solicitud de embargo dado por Secretaría Hacienda y decretese este en forma solicitada comillas Afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles,

Srio. Guerra y Marina.

México, 7 de diciembre, 1931

Sr. D. Luis Montes de Oca,
P r e s e n t e .

Muy estimado y fino amigo:

En respuesta al atento memorándum de usted, Núm. 10-05425 del dos de los corrientes, le manifiesto que ya me dirijo al señor Gobernador del Estado de Coahuila, con el objeto de saber lo que dicho funcionario puede hacer en beneficio de la comarca lagunera a ese respecto.

De Ud. afmo. amigo y S. S.,

PEC-sg-jrv.

Esta carta dirigida a la Sr. Montes de Oca, en el día 7 de diciembre de 1931, fue enviada al Sr. Gobernador del Estado de Coahuila.

gm

137

7

*